

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**34396** TARRAGONA

Edicto

El Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Tarragona, por el presente, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º 516/2013-2 se ha dictado en fecha 31/07/13, auto de declaración de concurso voluntario abreviado de Depualfac, S.L., con CIF B43847763 y domicilio social en zona industrial, zona 3, parcela 27, de Sant Carles de la Ràpita (Tarragona), representada por el Procurador don Antonio Elías Arcalis y en el que se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá conservando el concursado, quedando sometido el ejercicio de éstas a la actuación de los administradores concursales, e igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen al Administrador Concursal D. PGM Iuris Consulting, S.L.P., con dirección de correo: [concursal@pgmic.com](mailto:concursal@pgmic.com), la existencia de sus créditos. Dicha comunicación deberá presentarse ante ese Administrador, en dicho e-mail, en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOE del auto de declaración de concurso, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativo al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que pretenda, acompañándose, en todo caso, originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente.

Tarragona, 6 de septiembre de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130050415-1